



Municipalidad de Rosario

RESOLUCIÓN Nº 025

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 10 de febrero de 2021.-

VISTO

Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 04/2021 del Poder Ejecutivo Nacional

Decreto Provincial Nº 06/2021

Decreto Municipal Nº 1437/2020

CONSIDERANDO:

Que encontrándonos en la temporada estival, y de vacaciones para muchos niñas y niños consideramos pertinente permitir por este acto, la recreación de los mismos en cumplimiento de las medidas de protección adecuadas y respetando el distanciamiento interpersonal. Que siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER que el horario establecido en el Anexo I del Decreto Municipal Nº 1437/2020 para el apartado: Prácticas deportivas y físicas en clubes, gimnasios, y complejos deportivos, quedará determinado en los siguientes días y horarios: lunes a lunes de 07 a 23 hs., con las medidas establecidas oportunamente en los protocolos para el desarrollo de la actividad.

ARTÍCULO 2º: INSERTAR por conducto de la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.



Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario